



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2008
Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Temas 3, 4, 5, y 8 del programa provisional*

Tema especial: “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la función de custodia de los pueblos indígenas y nuevos retos”

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Derechos humanos: diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales

Prioridades y temas actuales y seguimiento

Información recibida de los Gobiernos

España

Resumen

Este documento contiene las respuestas del Gobierno de España a recomendaciones del Foro Permanente en su sexto período de sesiones, en 2007. Además contiene información sobre las actividades, programas y políticas relacionadas con los pueblos indígenas, el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

* E/C.19/2008/1.



I. Introducción

A. Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas: nuevas guías metodológicas

1. La Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI), aprobada en el año 2006, es ya una realidad de aplicabilidad en este segundo año de vida y sitúa a la Cooperación Española en la vanguardia de la comunidad de donantes en relación a la atención especializada que recibe este colectivo.

2. El Gobierno de España ha establecido un proceso de seguimiento del contenido de la Estrategia en el que el Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Dirección General de Políticas y Evaluación de Políticas de Desarrollo tienen un papel central. De esta manera, el Programa Indígena de la AECID podrá solicitar información a las diferentes partes sobre el cumplimiento de la Estrategia, mientras que en el marco de la evaluación de políticas de desarrollo relacionadas con los pueblos indígenas, se tendrá en cuenta todo lo establecido en la Estrategia sectorial.

3. Además, en la línea de lo establecido por el ECEPI, en el año 2007 se ha avanzado considerablemente en la elaboración de guías útiles para la implementación de dicha Estrategia. En primer lugar, cabe destacar el documento sobre el tema “Pueblos indígenas y cooperación para el desarrollo: algunas reflexiones y orientaciones para abordar los asuntos indígenas en el trabajo de instituciones públicas y ONGD”, desde cuyas páginas se facilitan pautas para la integración en tales instancias de una perspectiva de trabajo que considere las necesidades específicas y visiones diferentes de los pueblos indígenas sobre cuestiones como el desarrollo o la calidad de vida sobre la base del conocimiento y el reconocimiento de sus derechos colectivos. Por otra parte, tras el taller celebrado en Guatemala en septiembre se está elaborando una guía de trabajo intercultural para la prevención de desastres naturales y la gestión del riesgo. Por último, la AECID ha colaborado en la financiación de la Guía Básica sobre Cambio Climático y Cooperación para el Desarrollo. La elaboración de este documento ha sido coordinada por el Instituto de Promoción de Apoyo al Desarrollo (IPADE) con el apoyo de las organizaciones del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Lucha contra la Pobreza de la Coordinadora de la Organización no Gubernamental de Desarrollo (ONGD) de España.

B. Marco normativo internacional: ratificación por parte de España del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales

4. El 16 de febrero de 2007 España ratificó el Convenio No. 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. Esto supone una contribución más por parte de España al esfuerzo internacional por proteger a las comunidades indígenas y sus culturas y se fundamenta en el desarrollo de la política española de cooperación al desarrollo. Mediante dicha ratificación, España se ha convertido en el país No. 18 del mundo en declarar abiertamente su compromiso con los derechos de los pueblos indígenas y el segundo país sin población indígena en su territorio que ratifica el Convenio.

5. Junto con el Convenio No. 169 de la OIT, la ECEPI adopta como marco normativo internacional prioritario para la definición de políticas y líneas de cooperación con los pueblos indígenas otras tres normas internacionales. Estas son: la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la cual inspira de forma general la mencionada Estrategia.

C. Aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

6. La aprobación de la Declaración supone un importante hito para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, al establecer un marco de diálogo entre las organizaciones, pueblos y comunidades indígenas y los diferentes Estados.

7. El Gobierno de España, en tanto que miembro del Grupo de Amigos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, participó activamente en el largo proceso que culminó en la aprobación de la Declaración el día 13 de septiembre de 2007.

8. En este marco, en diciembre de 2007 se celebró en Madrid el séptimo encuentro de investigadores sobre derechos de los pueblos indígenas con el tema “La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, dando así continuidad a una serie de reuniones de profesores, expertos e investigadores de diferentes universidades y centros de investigación españoles y americanos. En esta ocasión la reflexión se centraba en torno a las consecuencias jurídicas, políticas y prácticas de la recién aprobada Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que recoge, entre otros, el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, el autodesarrollo, los territorios y la cultura propia.

II. Cuestionario

A. Avances en la aplicación de las recomendaciones del Foro en su sexto periodo de sesiones¹

Tema especial: territorios, tierras y recursos naturales

Párrafo 13

9. El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un instrumento de gran importancia para la Cooperación Española. Por un lado, en el ámbito multilateral, España ha estado muy implicada y ha participado muy activamente en sus procesos de negociación, además de contribuir financieramente de modo regular a su fondo fiduciario y de aportar contribuciones extraordinarias relacionadas con la organización de reuniones, especialmente sobre la temática del artículo 8j. Por otro lado, la conservación de la biodiversidad y la centralidad del ser humano en las políticas y actuaciones medioambientales son aspectos prioritarios de la Cooperación Española en materia del medio ambiente, tanto en su dimensión de

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 23* (E/2007/43).

aspecto horizontal, que conforma todas las actuaciones de dicha Cooperación, como en su dimensión sectorial, en la que destaca la existencia del Programa Araucaria, que tiene una línea específica de trabajo sobre pueblos indígenas y biodiversidad. Por otro lado, la Cooperación Española cuenta con el Programa Indígena, que ha reconocido igualmente la importancia de la protección de los conocimientos tradicionales y que ha desarrollado una línea de apoyo a la participación indígena en el marco del Convenio que, acompañada de actividades de capacitación sobre cuestiones relacionadas, le ha valido un amplio reconocimiento en distintos ámbitos.

Párrafo 19

10. El marco teórico de la ECEPI incluye, entre sus principios básicos, el que los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado, incluido el derecho a rechazar propuestas de proyectos y de actividades de cooperación para el desarrollo, o de otra índole, particularmente cuando afecten a sus tierras y territorios. En tal sentido, la Cooperación Española respetará este derecho en cualquiera de sus actuaciones que afecte directa o indirectamente a los pueblos indígenas. En cumplimiento de este principio, en cualquier iniciativa de la Cooperación Española con pueblos indígenas se observarán mecanismos de consentimiento libre, previo e informado. Destacamos el proyecto de la Universidad Complutense de Madrid junto a la Comunidad Indígena Mayagba de Awas Tingni (Nicaragua), en el que dicha comunidad realizó el autodiagnóstico de sus necesidades, como paso previo para la definición de su propio plan de vida, estableciendo sus prioridades de desarrollo.

11. En lo que respecta a tierras, territorios y recursos naturales, destacan las intervenciones realizadas en Argentina. A través del proyecto regional Araucaria XXI-Bosque Atlántico, en Argentina se dio un diálogo continuo con informantes clave como caciques, maestros bilingües, representantes legales y artesanos de las comunidades mbyá guaraní. Por otra parte, se realizaron talleres para la incorporación de la visión guaraní en el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Yabotí. También se ha llevado a cabo un taller dirigido a las Autoridades Originarias de los pueblos Mapuche, Kolla, Toba y Diaguíta, para analizar los procesos que cada pueblo está llevando adelante para el reconocimiento de sus derechos como pueblos, en especial, el derecho al territorio y los recursos naturales.

Párrafo 21

12. España ratificó el Convenio 169 de la OIT en febrero de 2007, adoptándolo como marco de referencia para todas las intervenciones que afectan a pueblos indígenas. Consecuentemente, se han llevado a cabo actividades encaminadas a su difusión y cumplimiento. Con respecto a la formación de funcionarios sobre esta materia, en julio de 2007 se informó a los técnicos de la AECID en Madrid acerca del Convenio No. 169 y de sus implicaciones prácticas para la Cooperación Española, dentro de un taller de difusión de la ECEPI. Asimismo, durante un taller celebrado en abril en Cartagena de Indias (Colombia) con responsables de las Oficinas Técnicas de Cooperación, en el que se presentó la ECEPI, se explicó también las implicaciones prácticas del Convenio recién ratificado. Algunos de los asistentes comentaron actividades que han llevado a cabo en lo que respecta a la difusión del Convenio, tales como la Oficina de Argentina, que había avanzado en la traducción e interpretación del Convenio.

Párrafos 20 y 26

13. En julio de 2007 se inició la elaboración de un estudio informe sobre las implicaciones para las políticas de la Cooperación Española, de la ratificación del Convenio No. 169, con el objetivo de orientar las modificaciones a realizar en dichas políticas al objeto de adecuar su contenido al Convenio. El estudio forma parte de las políticas públicas vigentes en España, especialmente en los sectores de educación, turismo, salud, cultura, comercio y medio ambiente, y de la casuística desarrollada por la OIT a partir de las quejas recibidas y de los informes realizados.

14. De este modo, se examina la coherencia de las estrategias relacionadas con indígenas respecto de la norma internacional, dando cumplimiento al párrafo 26 del informe sobre el sexto período de sesiones del Foro.

Pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial**Párrafo 39**

15. En relación con la mejora de la visibilidad de las situaciones a las que se enfrentan los pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial, cabe destacar el proyecto de desarrollo en la Amazonía y el Gran Chaco por la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) con financiación de la AECID. Este proyecto se inició a finales de 2006 con la celebración de una cumbre regional indígena en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, encaminada a establecer los puntos comunes de entendimiento entre los diferentes actores que participan en la protección de este colectivo. Para ello, se invitó a representantes gubernamentales, organizaciones indígenas y expertos de los siete países de la Amazonía y el Gran Chaco (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Bolivariana de Venezuela) y organizaciones internacionales que tienen una especial incidencia en este ámbito.

16. El seminario fue organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Vice-Ministerio de Tierras del Gobierno Boliviano, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB). La financiación fue aportada por AECID, la Agencia Danesa de Cooperación Internacional (DANIDA), y la Agencia Noruega para el Desarrollo Internacional (NORAD)

Párrafo 41

17. La Cooperación Española ha apoyado el fortalecimiento del Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Voluntariamente Aislados y Contacto Inicial (CIPIACI) en las regiones del Amazonas y el Chaco a través de un proyecto que comenzó en octubre de 2007 y que, por tanto, continúa en ejecución. Dicho proyecto se trata de la realización de dos misiones de emergencia en dos países con una situación preocupante en relación a estos pueblos, para fortalecer las organizaciones indígenas que trabajan por su protección, incidir ante los representantes gubernamentales y enviar información actualizada a instancias internacionales para la protección de los derechos humanos. Asimismo, el presente proyecto permitirá avanzar en el desarrollo de estrategias de protección en el ámbito internacional, a través del desarrollo de un estudio que relacione los contactos no deseados con la prevención del delito de genocidio, y por lo tanto, a través de la

implicación de diversos mecanismos internacionales de protección de derechos humanos en la protección de los pueblos en aislamiento.

Párrafo 42

18. Algunas de las intervenciones relacionadas con pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial están parcial o totalmente enfocadas hacia la atención sanitaria de estas poblaciones. Dando continuidad al encuentro de Santa Cruz recogido en referencia al párrafo 39, se celebró una reunión en Quito, durante el mes de octubre, con el título: “Hacia un planteamiento de políticas públicas y planes de acción para garantizar el derecho a la salud de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial”. La reunión fue organizada por CIPIACI, el cual integra a organizaciones indígenas de Perú, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Brasil y Colombia. El evento congregó a altos funcionarios del sector de salud de cada país involucrado, médicos y científicos sociales especialistas en el tema, organismos internacionales y representantes de organizaciones indígenas del ámbito, las cuales integran CIPIACI.

19. Con motivo del encuentro fueron presentados estudios de expertos en la materia. Uno de ellos, sobre el tema “Factores que afectan a la salud de los pueblos voluntariamente aislados y contacto inicial: el caso de los Nantis del sureste de Perú”, estudia las consecuencias en cuanto a la salud, de los primeros contactos no voluntarios entre el pueblo Nanti y el mundo no Nanti en la Amazonía del sureste de Perú, en el Departamento del Cusco. Se presentó también una guía técnica de atención de salud a indígenas en contacto reciente y en contacto inicial en riesgo de alta morbilidad. El objetivo de esta guía es disminuir los efectos negativos en la salud de estos pueblos indígenas mediante acciones oportunas y eficaces con calidad humana, técnica y de respeto a su cultura y autodeterminación.

Desarrollo económico y social

Párrafo 43

20. El plan director 2005-2008 de la Cooperación Española incluye la cooperación con los pueblos indígenas dentro del sector “Cultura y desarrollo”. Las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias definidas en dicho documento parten de la base del apoyo a los procesos de autodesarrollo y respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Tal y como se expresa en el plan director, la política de Cooperación Española con los pueblos indígenas se basa en el derecho que tienen éstos a existir, definir y poner en práctica sus propios modelos de desarrollo, en consonancia con el respeto universal de los derechos humanos. El objetivo global de esta política es contribuir al reconocimiento y ejercicio efectivo de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural. Prueba del convencimiento de este precepto es que la Estrategia (ECEPI) elaborada en 2006 parte de los principios básicos de autoidentificación, autodesarrollo, consentimiento libre, previo e informado y el reconocimiento de derechos.

Medio ambiente

Párrafo 50

21. Como se mencionó en referencia al párrafo 13, el Programa Indígena financia, a través del Grupo de Trabajo Intercultural Almaciga, la asistencia a las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la elaboración de informes acerca de los temas en él tratados. Uno de los aspectos a los que mayor atención se presta es el del acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos.

Párrafo 53

22. Con respecto al tema del agua, la AECID está financiando, a través de la ONGD Ingenieros sin Fronteras, la ejecución de un proyecto en el Norte Mendocino de Argentina, dirigido al fortalecimiento del derecho al agua de las poblaciones indígenas de dicha región. Para ello, el principal problema que se intenta resolver es la falta de infraestructura básica para el acceso adecuado al agua.

23. El proyecto integra tres ejes. El primero es la incidencia técnica y política a través de la investigación participativa y la generación de conocimiento básico de la citación hídrica de los territorios comunitarios. El segundo eje consiste en la democratización y participación de las familias y las comunidades indígenas en la gestión de los recursos hídricos. Y, por último, la ejecución de infraestructuras apropiadas para garantizar el acceso efectivo a agua en cantidad y calidad suficientes. El proyecto prevé la participación de los *huarpes* en todas sus fases: investigación (Lagunas de Guanacache), gestión y difusión de la información, gestión de los recursos hídricos y la generación de propuestas de políticas públicas.

Párrafo 56

24. España será, en febrero 2008, la anfitriona de la reunión preparatoria para la séptima sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, dando así cumplimiento a la recomendación de celebrar actos internacionales sobre temas indígenas.

Párrafo 57

25. La Cooperación Española está apoyando la iniciativa promovida por Tebtebba Foundation, que ha organizado un taller internacional de expertos, sobre indicadores pertinentes para pueblos indígenas, surgido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro Permanente de 2005. En dicho taller se reunirán expertos internacionales para tratar los aspectos fundamentales del trabajo sobre indicadores, desde el punto de vista de los pueblos indígenas, las Agencias de las Naciones Unidas, investigadores y gobiernos. El objetivo es evaluar el “estado de la cuestión” del trabajo que se ha venido desarrollando en torno a los indicadores sobre el bienestar y desarrollo sostenible de dicho colectivo, con la intención de guiar los pasos siguientes en el trabajo sobre indicadores a todos los niveles.

26. El Gobierno de España colabora, desde su creación, con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), siendo la aportación de 2007 de 350.000 euros. El Fondo lleva a cabo en el marco de sus programas emblemáticos, concretamente, el Programa de Comunicación e Información, un proyecto que tiene el objetivo de generar indicadores para describir y explicar la situación social, económica y cultural de los

pueblos indígenas y así facilitar el diseño de políticas y estrategias y toma de decisiones, en la gestión del desarrollo indígena.

Salud

Párrafo 61

27. Como se mencionó en referencia al párrafo 42, el Gobierno de España está colaborando con la Comisión Andina de Salud Intercultural, para llevar a cabo un proyecto sobre el derecho a la salud de las poblaciones indígenas voluntariamente aisladas y en contacto inicial en el Amazonas y el Gran Chaco. Por otra parte, la Agencia Española ha aportado 205.000 euros al Organismo Andino de Salud (ORAS), apoyándoles en su proyecto de salud intercultural, que afecta a Perú, Ecuador, Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela, Chile y Colombia. La finalidad es fortalecer las acciones que se vienen desarrollando en el marco de los planes nacionales de salud, contribuyendo al ejercicio de los derechos de las poblaciones indígenas, promoviendo el incremento de disponibilidad de los servicios con adecuación intercultural y mejorar la salud de la población indígena de los países miembros del ORAS.

Párrafo 66

28. La AECID colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el programa regional sobre los derechos de la niñez y adolescencia indígena en América Latina, el cual incluye un proyecto subregional en la frontera Panamá-Costa Rica con el pueblo Gnöbe, consistente en el refuerzo del registro civil y la coordinación de los servicios de educación y salud.

Cultura

Párrafo 72

29. El programa sobre los derechos de la niñez y adolescencia indígena del UNICEF, anteriormente mencionado, incorpora también un proyecto piloto denominado Educación Intercultural Bilingüe en Belice, así como actividades dirigidas a fortalecer la educación bilingüe en numerosos países de América Latina. Por otra parte, la AECID está llevando a cabo proyectos bilaterales de educación bilingüe directamente a través de varias de las Oficinas Técnicas de Cooperación. Tal es el caso de Panamá, que ha seguido ejecutando durante 2007 un proyecto de educación bilingüe en los territorios Kunas. Del mismo modo, la Oficina del Perú desarrolla un proyecto de educación bilingüe intercultural en la región de Loreto que se lleva a cabo bilateralmente con la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe y otras instituciones educativas peruanas.

30. En cuanto al trabajo con medios de comunicación, es necesario destacar el caso de Colombia, donde se ha participado en el fortalecimiento del sistema de comunicación indígena. Además, se han iniciado proyectos de comunicación indígena en Bolivia y Ecuador. En Bolivia se están reforzando los procesos de comunicación de las organizaciones indígenas, a partir del conocimiento y la participación activa en los espacios de trabajo del Plan Nacional Indígena de Comunicación de Bolivia. Para ello se están celebrando talleres de capacitación e intercambio entre representantes indígenas, líderes y comunicadores de diferentes países de la región. En Ecuador, por otro lado, la AECID, junto con el Centro de

Formación y Realización Cinematográfica de Bolivia (CEFREC), ha ejecutado la “V Muestra del universo audiovisual de los pueblos indígenas 2007”, que conllevó la realización de presentaciones y encuentros en distintas instituciones de España, a cargo de una delegación de realizadores, actores y productores del movimiento de producción audiovisual indígena de Latinoamérica, así como miembros de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI).

Derechos humanos

Párrafo 74

31. A través del Fondo Indígena, antes mencionado, se apoya a los pueblos del Chaco Paraguayo en la articulación de una estrategia orientada fundamentalmente al logro del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que afecta directamente a estos pueblos.

Párrafo 78

32. “El objetivo global de la ECEPI es contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural. Con ello, no solamente se beneficiará a los pueblos indígenas sino a la sociedad en su conjunto”. La Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas resume con este párrafo su objetivo global, e incorpora entre sus cinco principios básicos el siguiente: “La Cooperación Española aplicará un enfoque basado en procesos y en el reconocimiento de derechos, según el cual los proyectos o las acciones concretas son partes y/o herramientas de tales procesos. Sólo con este enfoque se podrán llevar a cabo intervenciones que puedan incidir positivamente en el autodesarrollo, así como en el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas”. La aplicación práctica de este principio se ve reflejada, por ejemplo, en un proyecto realizado por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, denominado: “Primera fase observatorio de derechos para pueblos indígenas de América”, y que ha consistido en estructurar una organización mínima entre organizaciones indígenas y otras dedicadas al asesoramiento jurídico para establecer un observatorio jurídico que pueda dar respuesta a las constantes demandas de pueblos indígenas de todo el continente latinoamericano. Este observatorio fundamentará sus acciones en la asistencia legal, la formación jurídica y la difusión de información jurídica. Igualmente, el Gobierno de España ha financiado un proyecto de “Consulta regional sobre los derechos de los pueblos indígenas en África en el marco de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos”, para la implementación de las recomendaciones del Segundo Decenio Internacional de las Naciones Unidas en el contexto africano.

33. Además, el Programa Indígena ha consolidado una línea de apoyo al Programa de Formación de Representantes Indígenas Latinoamericanos en Derechos Humanos organizado por la Universidad de Deusto en colaboración con la Oficina de Pueblos Indígenas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. En este marco, el pasado octubre tuvo lugar la publicación y presentación del Manual sobre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos financiado, asimismo, por AECID.

Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Párrafo 81

34. España colabora con otros Estados con población indígena en la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos adaptados a las diferencias culturales en distintos ámbitos. Tal es el caso de la ya nombrada cooperación con el ORAS, que trata de que las políticas e instituciones sanitarias se adapten a las culturas indígenas. Otro ejemplo es un proyecto en Colombia, llevado a cabo por el Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN) consistente en facilitar la elaboración de políticas medioambientales por parte de las autoridades indígenas de este país, especialmente en lo referente a Áreas Protegidas, que existen bajo la figura de Parques Nacionales.

35. Asimismo, España ha iniciado el proyecto de fortalecimiento de la políticas públicas para la población guaraní en la región transfronteriza. Este proyecto se enmarca dentro del Programa Trinacional (Paraguay, Argentina y Brasil), al que España ha aportado 100.000 euros en 2007. El Programa integra tres componentes: patrimonio y desarrollo (Programa P>D), medio ambiente (Programa Araucaria XXI) y el Programa Indígena, siendo este último en el que se encuadra el proyecto en cuestión. Participan organizaciones indígenas e instituciones públicas y privadas de esos países, incluso el Ministerio Público de Paraguay. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer las políticas públicas destinadas a la población guaraní en esta región. Para ello se celebran talleres y encuentros en los que se difunde la información sobre la población objetivo y sus necesidades. A partir de esos encuentros se elaboran propuestas de políticas públicas orientadas a atender esas necesidades y se preparan informes para su presentación a las instituciones correspondientes.

36. Por otra parte, dentro del Programa de Cooperación Técnica Hipano-Ecuatoriano, se ha ejecutado durante el 2007 el proyecto FORMIA: Fortalecimiento de los Municipios en Territorios Indígenas del Ecuador. Aprovechando los buenos resultados en Ecuador en la ejecución de este proyecto, se acordó darle trascendencia internacional y compartir estos buenos resultados. Para ello, los organizadores de FORMIA, junto con el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y los Pueblos de Ecuador (CODENPE), el pasado noviembre, realizan en Quito el primer encuentro latinoamericano de gobiernos locales en territorio indígena denominado "Tantanakushun". Asistieron representantes del movimiento indígena de la región provenientes de México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Uruguay y Chile. El objetivo fue crear un espacio sólido en que los municipios alternativos de la región y las instituciones gubernamentales pudieran poner en común experiencias exitosas de gestión de lo público y lograr en el futuro dar respuesta a las demandas y necesidades de las comunidades indígenas que habitan esos territorios.

37. Por último, el Fondo Indígena apoya en la ejecución del programa de fortalecimiento de políticas públicas interculturales en Bolivia. Se destaca que, con este proyecto, se ha contribuido al fortalecimiento de las organizaciones indígenas nacionales, a su capacidad de negociación y formulación de propuestas, y de diálogo con el Gobierno. También, con la colaboración del Fondo, se ha conformado el Consejo Consultivo de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina, que se ha constituido como un modelo de espacio autónomo para tomar

decisiones en temas relacionados con el ejercicio de sus derechos, y que podría servir como experiencia en otras subregiones.

Debate de medio día sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración

Párrafos 109 y 110

38. En el encuentro de Quito, mencionado en referencia al párrafo 81, se incluye como asunto de debate el tema del desplazamiento masivo desde el territorio propio hacia los núcleos urbanos. Esta es una realidad que amenaza hoy a la propia organización del movimiento indígena de Latinoamérica y que ve como aproximadamente un 75% de sus miembros están migrando a la ciudad para vender su fuerza de trabajo.

Párrafo 118

39. En Bolivia se está iniciando un proyecto denominado “Capacitación y liderazgo de jóvenes guaraníes para el emprendimiento productivo en 30 comunidades guaraníes de la Tierra Comunitaria de Origen Charagua Norte”. El colectivo beneficiario son jóvenes indígenas de 18 a 25 años excluidos del sistema de educación formal y que trabajan en actividades agropecuarias en su propia comunidad. El proyecto consiste en la capacitación especializada de estos jóvenes en la actividad específica que ya venían realizando, de modo que tras finalizar la fase de formación, y con los insumos que se les facilitarán, estarán capacitados para emprender su propio proceso productivo asegurándose el autoabastecimiento de toda su familia y la generación de beneficios.

Actividades y temas actuales (reunión y desglose de datos sobre los pueblos indígenas)

Párrafo 119

40. La Cooperación Española mantiene dos proyectos que incluyen la realización de cursos sobre indicadores. El primero de ellos fue citado en referencia al párrafo 57 y trataba sobre bienestar y desarrollo sostenible, y el segundo, citado en referencia al párrafo 61, giraba en torno a los indicadores de salud.

Párrafo 130

41. El Gobierno español es receptor ante cualquier solicitud de realizar aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias del Foro Permanente para la financiación de eventos y encuentros relacionados con el tema especial del séptimo período de sesiones.

Párrafo 133

42. Lo indicado en este párrafo se adecua perfectamente al proyecto que AECID viene desarrollando de apoyo a la integración efectiva de las organizaciones indígenas en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que ya fuera citado en referencia al párrafo 13.

Párrafo 146

43. En 2007, el Gobierno de España ha aportado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la cantidad de 2.550.000 euros, destinados al Fondo General – Fondo Voluntario de Poblaciones Indígenas.

B. Atención del Gobierno de España a los temas prioritarios del Foro

44. La Estrategia de Cooperación con los Pueblos Indígenas del Gobierno de España incluye entre sus cinco principios básicos el consentimiento libre, previo e informado. La igualdad de género es considerada como prioridad horizontal que debe ser transversal a todas las líneas estratégicas. Con respecto a la recopilación de datos y desagregación, ésta es una de las tareas encomendadas por la Estrategia al Programa Indígena de la AECID. Por último, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), concretamente, en el apartado referido a los niños y niñas indígenas, es considerada como una de las cuatro normas internacionales prioritarias para la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas. Además, tanto los niños y niñas, como los jóvenes indígenas son la población meta de algunas líneas estratégicas de la ECEPI, tales como: educación intercultural bilingüe y equidad educativas. Además, niños y jóvenes son beneficiarios indirectos de todas las iniciativas de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.

C. Obstáculos en la implementación de las recomendaciones del Foro

45. El Programa Indígena y demás actores de la Cooperación Española que trabajan en materia de pueblos indígenas encuentran dificultades especialmente para llevar a cabo proyectos que dependen en mayor medida de las decisiones políticas de las instituciones públicas de otros países, tales como el diseño de leyes y políticas, aunque las organizaciones indígenas de esos países sean las que lideren la elaboración de propuestas. Por otra parte, muchos de los proyectos y programas tienen un espacio temporal superior al año, por lo que resulta difícil en tan sólo 12 meses emprender todas las iniciativas que el Foro recomienda, especialmente porque para la Cooperación Española resulta primordial el que las acciones sean llevadas a cabo con eficacia, coherencia y calidad.

D. Factores facilitadores de la implementación de las recomendaciones

46. En primer lugar, España cuenta desde 2006 con un marco normativo excepcional como es la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas, que proporciona un marco de referencia ad hoc que permite que las intervenciones con los pueblos indígenas sean coherentes con los principios de la Cooperación Española y, especialmente, con la normativa internacional para temas indígenas. La Cooperación Española goza de un amplio abanico de “brazos ejecutores”, tanto internos, como son nuestras oficinas exteriores, como externos, como son las ONGD especializadas y los organismos internacionales con los que

AECID lleva mucho tiempo trabajando. Esto facilita la amplitud y la complementariedad de las intervenciones. En lo que respecta a los actores internos de la AECID, la diversidad y amplitud de las actuaciones se debe en parte a que las poblaciones indígenas son alcanzadas desde distintos enfoques e instrumentos de la cooperación española, tales como la cooperación bilateral de cada país, las distintas vías de la cooperación multilateral y los programas específicos, que en cada caso tratan a las poblaciones indígenas como prioritarias. Además, la intensa experiencia en el ámbito indígena hace que la AECID mantenga también un estrecho vínculo con las organizaciones indígenas más importantes, especialmente en América Latina, lo que facilita y agiliza el emprendimiento de actuaciones.

E. Políticas y estrategias específicas para atender a las poblaciones indígenas

47. No existen poblaciones indígenas en España, por lo que no son necesarias las leyes específicas dentro de nuestro país. No obstante, la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas, aprobada en 2006, pretende que los países en que hay pueblos indígenas tengan leyes y políticas públicas que reconozcan y respeten sus derechos.

F. Punto focal de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas

48. El Gobierno de España cuenta con una unidad específicamente dirigida a planificar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de todas las intervenciones de la Cooperación Española que, de forma total o parcial, se dirigen a la población indígena. Esta unidad se denomina Programa Indígena, y pertenece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual forma parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

G. Capacitación en temas indígenas para funcionarios de la Cooperación Española

49. El Programa Indígena organiza cada año seminarios formativos y participativos orientados a la capacitación del personal técnico de la Cooperación Oficial Española en todos los niveles, es decir: autonómico (Agencias Comunidades Autónomas), nacional (AECID) y en el exterior (oficinas técnicas de cooperación en países en desarrollo). El objetivo es reflexionar sobre la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas y su adecuada aplicación en los proyectos.

50. El esquema generalmente empleado en estos seminarios se organiza en dos fases. En primer lugar se realiza una exposición de la ECEPI como recordatorio para los participantes. A continuación se constituyen grupos de trabajo para reflexionar sobre la aplicación de los principios, objetivos y prioridades de dicha Estrategia, usando para ello un caso real de un proyecto cofinanciado por la AECID.

51. Para el año 2008 se prevé la celebración de dos nuevos seminarios sobre cuestiones indígenas, en los que se volverá a contar con el personal técnico de la cooperación española, cuyo trabajo, de algún modo, afecta a poblaciones indígenas.

H. Actividades para los objetivos del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

52. Aunque la AECID no cuenta con un plan de actividades específicamente dirigido al cumplimiento de las recomendaciones del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, las líneas estratégicas y las prioridades que aparecen en ECEPI están en la línea de las finalidades marcadas en el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
